

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2024-3316

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de agosto de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Servicio Municipal de Deportes, sito en C/ del Deporte s/n. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 12 de agosto de 2024.- El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 72D2 8B3F 2478 951A 3F38 Fecha Firma: 29-08-2024 07:54:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



72D28B3F2478951A3F38